

RESOLUCIÓN N° 1148
EXPEDIENTE N° 2021-01218284-NEU-DESP#SAPP
NEUQUÉN, 15 DIC 2021



VISTO:

Los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Modalidad Educación Física procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al día 31 de marzo de 2021, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su Reglamentación;

Que las y los docentes que reúnen los requisitos estatutarios establecidos, tienen derecho a solicitar Traslado Simple, Ascenso de Ubicación o Reincorporación al Sistema Educativo Provincial;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial realizó la distribución según lo indicado en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) LLAMAR** a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, año 2021, a Maestros Especiales de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén, a docentes que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por el término de veinte (20) días hábiles, con efectividad al día 24 de noviembre de 2021, trámite a realizar a través de las Direcciones de los Establecimientos, ante la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial.
- 2º) ESTABLECER** que la nómina de vacantes se detalla en los Anexos I y II que forman parte de la presente norma.
- 3º) ESTABLECER** que las y los docentes que se inscriban para Reincorporaciones deberán hacerlo a través del Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020, acreditando los requisitos exigidos en el Artículo 34° del Estatuto del Docente: cinco (5) años de ejercicio de la docencia con concepto promedio no inferior a Bueno (en caso de que los docentes no posean legajo en la Junta deberán incorporar junto a la inscripción los últimos cinco (5) conceptos), condiciones morales e intelectuales inherentes a la función a la que aspira y condiciones físicas avaladas con certificado médico expedido por autoridad oficial. Este beneficio no alcanza a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo. La Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial será el órgano competente para considerar los pedidos de Reincorporación remitidos por la Dirección General de Modalidad Educación Física.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1148
EXPEDIENTE N° 2021-01218284-NEU-DESP#SAPP



- 4º) ESTABLECER** que las y los docentes que se inscriban para traslado, deberán hacerlo a través del Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020.
- 5º) DETERMINAR** que las y los docentes dispondrán de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, como así también para ingresar documentación.
- 6º) INDICAR** que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado up supra, sea cual fuere el motivo.
- 7º) ACLARAR** que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en su casilla de mail y/o podrá descargarla en su ordenador.
- 8º) ESTIPULAR** que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar reclamo a través del Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
- 9º) DISPONER** que la elección de cargos se realizará en Asamblea Pública, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, en el marco de las medidas ASPO, DISPO y epidemiológicas vigentes, en fecha y hora a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial. Los y las aspirantes deberán presentarse en las Escuelas Cabeceras portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticada.
- 10º) FIJAR** para la toma de posesión del cargo, la fecha que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2022/2023.
- 11º) ORDENAR** que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal, automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.
- 12º) PRECISAR** que los docentes que se inscriban para los Traslados Jurisdiccionales sin el requisito de dos (2) años como titular en el cargo del cual quieran trasladarse, por razones de salud deberán acompañar certificado médico, si la causal fuera por razones de distancia e integración de núcleo familiar deberán adjuntar documentación que avale el desempeño laboral del cónyuge y el certificado de domicilio expedido por autoridad policial respectiva o, en su defecto, documentación probatoria correspondiente.
- 13º) RATIFICAR** a los efectos de la clasificación que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de inscripción. Por aplicación de la Resolución N° 1279/2011 las certificaciones del Anexo I Inciso C se acreditarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1151/2016.

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 1148
EXPEDIENTE N° 2021-01218284-NEU-DESP#SAPP

14º) ESPECIFICAR que de acuerdo con lo determinado por el Artículo 35º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, es facultad de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, aplicar el criterio de reciprocidad para el destino de las vacantes.

15º) INDICAR que atento a lo establecido en el Artículo 18º del Estatuto del Docente Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la presente norma, deberá solicitar prórroga de toma de posesión: cuando no exceda los treinta (30) días corridos, será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, quien emitirá el Dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente el Cuerpo Colegiado resolverá al respecto, mediante la emisión de una Resolución.

16º) ESTABLECER que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 10º de la presente norma deberá:

- a) Comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo.
- b) Comunicar por escrito a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente y procederá a declarar la vacante desierta para ser incorporada a la nómina del año siguiente.

18º) DISPONER que los docentes que no efectivicen el Traslado o Reincorporación otorgado salvo por razones debidamente fundamentadas, no podrán presentarse a ninguno de los dos (2) Movimientos de Personal posteriores al presente.

19º) DETERMINAR que por la Dirección General de Modalidad Educación Física se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección General de Educación Rural; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Distritos Escolares I al XIV.

20º) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a fin de dar cumplimiento al Artículo 19º. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 1148
EXPEDIENTE N° 2021-01218284-NEU-DESP#SAPP

ANEXO I

**MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA
DE ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES, DEB-4**

GRUPOS A y B

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las Vacantes a los docentes en disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto	Turno
1	4	Neuquén	1°	A	Jubilación Foladori, Claudia Disposición N° 3304/2019	101	I	Mañana
2	13	Centenario	1°	A	Jubilación Thompson Disposición N° 1010/2019	102	VI	Compartido
3	16	Neuquén	1°	A	Jubilación Calfunao, Disposición N° 180/2020	102	I	Tarde
4	45	Cutral Có	1°	A	Jubilación Bobadilla, Luis Disposición N° 2941/2019	103	II	Mañana
5	60	Plottier	1°	A	Creación Resolución N° 0122/2020	104	X	Compartido
6	91	Senillosa	1°	B	Jubilación Bruno, Pablo Disposición N° 0001/2021	102	X	Mañana
7	92	Plottier	1°	A	Renuncia Paz, Graciela Disposición N° 1635/2019	102	X	Tarde
8	101	Neuquén	1°	A	Traslado Diomedi, Andrea Resolución N° 1552/2019	101	VIII	Mañana
9	116 33	Lago Lolog Quila Quina	3°	B	Jubilación Castro, José Luis - Disposición N° 603/2018	101	IX	Compartido
10	119	Cutral Có	1°	A	Jubilación Grego, María Raquel Disposición N° 183/2020	102	II	Tarde
11	121	Neuquén	1°	A	Renuncia Moyano, Disposición N° 276/2020	103	I	Mañana
12	143	Cutral Có	1°	A	Jubilación Ramírez, Alberto Disposición N° 908/2019	101	II	Tarde
13	159	Plaza Huincul	1°	A	Jubilación Segundo, Jorge Disposición N° 2258/2019	101	II	Mañana
14	166	Vista Alegre	1°	B	Jubilación Accordini Disposición N° 541/2020	102	VI	Tarde

ES COPIA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1148
EXPEDIENTE N° 2021-01218284-NEU-DESP#SAPP



15	180	Neuquén	1°	A	Jubilación Belloti, Disposición N° 2260/2019	102	I	Mañana
16	193	Neuquén	1°	A	Jubilación Farías, Disposición N° 2351/2019	101	VIII	Mañana
17	195	Neuquén	1°	A	Jubilación Barrionuevo, Andrea Disposición N° 697/2020	103	VIII	Tarde
18	200	Neuquén	1°	A	Jubilación Rojas, María Cristina Disposición N° 2402/2018	102	VIII	Mañana
19	201	Neuquén	1°	A	Jubilación Diez, disposición N° 1904/2018	104	I	Mañana
20	202	Neuquén	1°	A	Renuncia Rueda, Disposición N° 3035/2019	103	VIII	Compartido
21	207	Neuquén	1°	A	Jubilación Valderrey, Disposición N° 776/2019	103	I	Mañana
22	274	San Martín de los Andes	1°	B	Jubilación Ramos, Darío Disposición N° 1343/2019	101	IX	Mañana
23	305	Centenario	1°	A	Jubilación Abal Disposición N° 43/2021	102	VI	Tarde
24	326	Zapala	1°	A	Jubilación Gomez, Alejandro Disposición N° 1800/2019	102	III	Mañana
25	354	Neuquén	1°	B	Traslado Barbosa, Natalia Resolución N° 1619/2018	103	I	Compartido
26	311	Neuquén	1°	A	Traslado Sosa, Resolución N° 1540/2019	102	VIII	Tarde
27	312	Neuquén	1°	A	Traslado Jerez, resolución N° 1268/2015	102	VIII	Compartido
28	347	Neuquén	1°	A	Traslado De La Vega, Mario - Resolución N° 1619/2018	101	VIII	Mañana
29	366	Neuquén	1°	B	Creación Resolución N° 0168/2020	103	VIII	Compartido
30	367	Plottier	1°	B	Creación Resolución N° 0140/2020	101	X	Mañana

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto	Turno
1	49	Plaza Huincul	1°	A	Traslado Rodriguez, Diego Resolución N° 1540/2019	102	II	Tarde
2	59	Centenario	1°	A	Traslado Riviere Resolución N° 1245/2017	103	VI	Compartido
3	124	Centenario	1°	A	Renuncia Llampá, Roberto Disposición N° 1183/2019	101	VI	Compartido

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1148
EXPEDIENTE N° 2021-01218284-NEU-DESP#SAPP

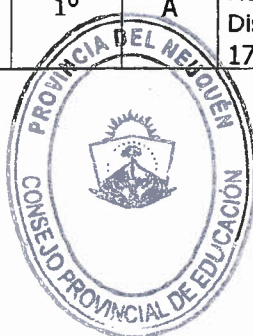
4	192	Plottier	1°	A	Creación Resolución N°0062/2021	103	X	Compartido
5	235	Neuquén	1°	A	Jubilación Nuñez, M - Disposición N° 109/2020	102	I	Tarde
6	256	Neuquén	1°	A	Renuncia Cepeda, Fabricio Disposición N° 2420/2018	102	VIII	Tarde
7	265	Plottier	1°	B	Jubilación Martínez, Marta Disposición N° 657/2020	102	X	Tarde
8	272	Cutral Có	1°	A	Jubilación Galeano, Pablo Disposición N° 1798/2019	101	II	Tarde
9	296	Neuquén	1°	A	Jubilación Lopez, Dario - Disposición N° 490/2020	102	VIII	Compartido
10	309	Neuquén	1°	A	Renuncia De La Vega, Mario Disposición N° 473/2020	102	VIII	Mañana
11	362	Neuquén	1°	B	Creación Resolución N° 0266/2016	103	VIII	Compartido
12	336 354	Neuquén	1°	A	Creación Resolución N° 0371/2014	103	VIII	Compartido
13	366	Neuquén	1°	B	Creación Resolución N° 0123/2019	102	VIII	Tarde

d) REINCORPORACIÓN

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto	Turno
1	12	Zapala	1°	A	Renuncia Cabrera, Claudia Disposición N° 1921/2018	103	III	Compartido
2	106	Plottier	1°	B	Renuncia Reyes, Patricio Disposición N° 2827/2019	101	X	Tarde
3	182	Neuquén	1°	A	Renuncia Priasco, Disposición N° 2348/2017	102	I	Mañana
4	292	Cutral Có	1°	A	Renuncia Gastaldi, Hernán Disposición N° 1717/2013	102	II	Tarde

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
 PRESIDENTA
 Consejo Provincial de Educación
 Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
 Vocal Nivel Inicial y Primario
 C.P.E. - Ministerio de Educación
 Provincia del Neuquén
Prof. MARCELO A. VILLAR
 Vocal Rama Media
 Técnica y Superior
 C.P.E. - Ministerio de Educación
 Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL BRANDA
 Vocal de Nivel Media, Técnica
 y Superior
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
 Vocal Rama Inicial y Primaria
 Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
 Vocal por los Consejos Escolares
 Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1148
EXPEDIENTE N° 2021-01218284-NEU-DESP#SAPP

ANEXO II

MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA
DE ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES, DEB-4

GRUPOS C y D

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las Vacantes a los docentes en disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto	Turno
1	14	Quili Malal	3°	D	Jubilación Alarcon, Vicente - Disposición 15/2019	101	III	Compartido
2	32	Barrancas	1°	D	Traslado Hoyos, Resolución N° 1540/2019	102	V	Compartido
3	79 23 25	Cajón del Curi Leuvú Los Menucos Cancha Huingaico	3°	D	Creación Resolución N° 0653/2001	101	V	Compartido
4	161 155	Puente Blanco Pil Pil	2°	D	Traslado Martínez, José Rafael Resolución N° 0818/2013	101	IX	Compartido
5	278	Poi Pucón Currumil Quillén	3°	D	Renuncia Espinosa, Claudio César Disposición N° 1839/2019	101	XI	Mañana
6	279 332	Las Lajitas La Buitrera	2°	C	Traslado. Azua Resolución N° 1245/18	102	VII	Compartido
7	306 287	Nahuel Mapi Arriba Nahuel Mapi Abajo	3°	D	Renuncia Asato, Karina Disposición N° 2934/2018	101	IV	Compartido
8	314	Rincón de los Sauces	1°	C	Creación Resolución N° 0168/2020	103	XII	Compartido

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto	Turno
1	26	Villa El Chocón	1°	C	Fallecimiento Disposición N° 0669/2020	101	X	Tarde
2	165	Aluminé	1°	C	Jubilación Junco, Graciela Esther Disposición N° 0567/2020	102	XI	Tarde
3	329	Buta Ranquil	1°	C	Creación Resolución N° 0122/2021	103	V	Compartido

ES COPIA

RESOLUCIÓN Nº 1148
EXPEDIENTE Nº 2021-01218284-NEU-DESP#SAPP

4	332	La Buitrera	1º	C	Renuncia Herrera M. Eugenia Disposición Nº 856/2021	102	VII	Mañana
	283	San Demetrio						

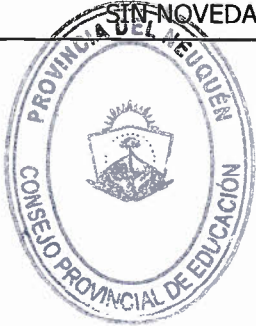
d) REINCORPORACIÓN

Nº Or.	Esc. Nº	Localidad	Cat.	Gpo.	Vacante por	Sec.	Dto	Turno
SIN NOVEDAD								

ES COPIA



ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Resolución N° 1148/2021 del Consejo Provincial de Educación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.